



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 88 De Jueves, 1 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500220130038400	Ordinario	Luzmeida Teresa Miranda De Acosta	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Beta Limitada En Liquidación	30/09/2020	Auto Decide - 1.Oficiase A La Administradora Colombiana De Pensiones, Para Que Remita A Esté Proceso Seguido Por La Señora Luzmelida Tereza Miranda De Acosta, Identificada Con La C.C.N.32.815.070, Copia Del Expediente Administrativo Actualizado.2.Oficiar Igualmente Se Sirva Oficiar A La Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales, Para Que Informen A Este Despacho, Si Figura Una Sucesión Aperturada A Nombre De

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 1 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA

Secretaría

Código de Verificación

c99ac62c-637c-457f-a2a2-b846ed047d45



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 88 De Jueves, 1 De Octubre De 2020



				La Señora Luz Melida Tereza Miranda De Acosta, Con C.C.# 32.815.070, Y Quienes Aparecen Como Beneficiarios.3.Oficiar A La Superintendencia De Notariado Y Registro, Para Que Informen Si Aparece Inscrita Una Sucesión A Nombre De La Señora Luz Melida Tereza Miranda De Acosta, Con C.C.# 32.815.070, Y Quienes Aparecen Como Beneficiarios.4.Una Vez Se Verifique La Información Y Se Tenga La Certeza De Que Es El Beneficiario Se Ordenara La Entrega Del Respectivo Título.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 1 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA

Secretaría

Código de Verificación

c99ac62c-637c-457f-a2a2-b846ed047d45